Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 225/17 I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING".

Ciudad de Santa Fe del Paraná. 20 de Octubre de 2017

VISTO: El Dictamen Justificativo de la UOC, que recomienda la cancelación de la ADJUDICACIÓN----------

CONSIDERANDO: Que *la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31 dispone que*: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar ios bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

POR TANTO. EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R ESUELVE:

Art. 1°.- CANCELAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING" ID N° 333933.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquín López Matheus
Intendente Municipal